



DECRETO N° .0724.
NEUQUÉN, 05 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3409-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 14 de marzo de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ GIACHINO FACUNDO FEDERICO S/ APREMIO**" (Expediente N° **659522/2021**), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en la AFIP perteneciente a la Dra. Cesia Abigail Grill, C.U.I.T. N° 27-37321712-9;

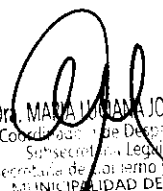
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 227.554) en concepto de: a) tasa de justicia por la suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1120); b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos quinientos sesenta (\$560) y c) honorarios regulados a favor la Dra. Cesia Abigail Grill, C.U.I.T. N° 27-37321712-9 en su calidad de patrocinante del demandado por la suma de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874);

Que mediante Pase N° 436/2024, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3373-AA 144187;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA VICTORIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0724-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ GIACHINO FACUNDO FEDERICO S/ APREMIO"** (Expediente N° 659522/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total pesos doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 227.554) en concepto de: a) tasa de justicia por la suma de pesos mil ciento veinte (\$ 1120); b) Contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por la suma de pesos quinientos sesenta (\$560) y c) honorarios regulados a favor la Dra. Cesia Abigail Grill, C.U.I.T. N° 27-37321712-9 en su calidad de patrocinante del demandado por la suma de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

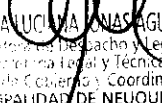
Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

